

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



Departamento de Servicios
Socioculturales y a la Comunidad
Curso 2023 2024

Departamento de Servicios Socioculturales y a
la Comunidad HLC (JIM) – Diseño d proyectos
de intervención lúdicos

Profesorado que lo imparte:

Francisco Javier Mengual

Aurora Moreno Márquez

Juan Manuel Cózar Porcuna

	<p style="text-align: center;">IES LA ORDEN</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</p> <p style="text-align: center;">CURSO 2023-2024</p>	
<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</p> <p style="text-align: center;">MÓDULO: Hora de libre configuración (JYM)</p>		

5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación es un elemento curricular fundamental inseparable de la práctica profesional que tiene como fin recoger permanentemente información para ajustar los procesos de enseñanza- aprendizaje y contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza.

Supone una actividad valorativa e investigadora y facilitadora del cambio educativo y del desarrollo profesional docente, que afecta no solo a los procesos de aprendizaje del alumnado, sino también a los procesos de enseñanza.

La evaluación del módulo profesional tendrá como referencia la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la evaluación no sólo tendrá en cuenta la competencia profesional característica del título, sino también la madurez para desenvolverse con autonomía en su puesto de trabajo y sus adaptaciones a los cambios de cualificaciones que le permitan una eficaz inserción en el sector productivo o en los estudios a los que se pretenda acceder. Esta evaluación tendrá un carácter formativo, criterial, autoevaluativo y coevaluativo.

PROCEDIMIENTOS

Se considerarán los criterios recogidos en la normativa así como los marcados específicamente para cada una de las unidades didácticas; los resultados de aprendizaje y contenidos, las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados al módulo. Se tendrán en cuenta tres momentos diferenciados:

Evaluación inicial: realizada al comienzo del curso y de cada unidad didáctica, cuando se estime conveniente, con la finalidad de detectar los conocimientos previos del alumnado.

Evaluación continua o formativa: realizada a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de obtener información permanente sobre si dicho proceso se adapta al nivel y posibilidades del alumnado y, si no fuese así, modificar los aspectos que producen disfunciones en el proceso.

Evaluación sumativa o final: realizada al final de cada evaluación (Evaluación Parcial según Orden de 29 de septiembre de 2010) y del curso (Evaluación Final según Orden de 29 de septiembre de 2010), para constatar las respuestas y comportamientos del alumnado ante cuestiones y situaciones que exijan la utilización de los contenidos aprendidos.

Los criterios de calificación del alumnado serán los siguientes:

A tenor de los acuerdos alcanzados en el Departamento y siguiendo la propuesta de la normativa, se destacan los siguientes aspectos Criterios de calificación

- El alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias.
- La evaluación será continua, se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento diario de dicho proceso.
- Las calificaciones del módulo se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco negativas las restantes.
- Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5.
 - La nota de cada RA se hará con el peso (ponderación) de cada CE que aparece en la tabla adjunta.
 - Cada CE será evaluado por separado, bien con una prueba o actividad exclusiva o con una en la que se pueda evaluar varios a la vez.
 - La nota final del módulo será el número entero más próximo al resultado de la suma ponderada de cada RA (el peso de cada RA) aparece en la tabla adjunta.
 - En caso de que la suma ponderada de un valor igual o superior a 5 pero no se tengan superados todos los RA, la nota final será de un 4 (suspenseo).
 - Las notas trimestrales se calcularán también en número entero, el más próximo a la resultante de ponderar las pruebas realizadas durante ese período lectivo y tendrán carácter meramente informativo (del progreso del alumno/a).

Procedimientos de recuperación

Se establecerá un periodo de recuperación trimestral para el alumnado que no haya superado algunas de las actividades o pruebas de evaluación. Este periodo de recuperación se establecerá a finales del trimestre correspondiente, o al comienzo del próximo. Esta decisión se tomará por el equipo educativo del grupo. En el caso que se decida realizar antes de la finalización del trimestre, el periodo de recuperación podrá establecerse en la semana anterior a la fecha de la sesión de evaluación, pero, la nota recuperada no tendrá efecto hasta la sesión de evaluación final.

El alumnado que se presente a las pruebas y actividades de evaluación y suspenda, en la recuperación se le respetará la nota que alcance.

El alumnado que no pueda presentarse por un motivo debidamente justificado a una prueba de evaluación, o entregar una actividad de evaluación, tendría derecho a realizar esa prueba o entregar la actividad en el periodo de recuperación, y la nota obtenida se le respetaría. En el caso que no se justifique, tendría derecho a presentarse a la recuperación, pero si superan la prueba o actividad de recuperación la nota sería de un 5. Esta norma se establece solo para las recuperaciones parciales, en la recuperación final se consignará la nota que haya alcanzado.

Procedimiento de subida de notas

Dado que en esta hora de libre configuración estamos trabajando uno de los RA del módulo de JIM, el procedimiento para la subida es el mismo y está implícito en el trabajo globalizado (para la subida de 1 punto) y la prueba teórico práctica que engloba a todos los RAs (otro punto más).

Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usarse técnicas fraudulentas para intentar superar una prueba dicho alumno automáticamente, tendría suspenso el correspondiente RA y deberá presentarse a la convocatoria final y deberá realizar todas las pruebas correspondientes a ese RA, independientemente de si las tuviera aprobadas (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral).

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA).

Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

1. No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
2. La no de entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
3. Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
4. Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

Las distintas pruebas o actividades evaluables son las siguientes:

- **(ES):** pruebas escritas (exámenes). Podrán contener preguntas abiertas, cortas y/o test (en este caso los errores restarán en función del número de respuestas. Y habrá que superar con 5.
- **(PRO):** producciones. Producciones que los alumnos realicen: documentos, materiales, etc.
- **(OR):** pruebas de exposición oral. Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual
- **(OB):** observación de la participación de los alumnos en un debate sobre uno de los CE o en situación de simulación.

Los distintos instrumentos que usaremos serán los siguientes:

- Escalas de observación(listado de conductas observables; el profesorado evalúa el nivel de consecución mediante la observación en el tiempo, por medio de una serie de valoraciones progresivas: de nunca a siempre, de poco a mucho, de nada a todo)
- Listas de control (listado de conductas observables; el profesorado señala su presencia o ausencia durante el desarrollo de la actividad o tareas propuestas: si, no, a veces.
- Guía para el análisis de las tareas y trabajos del alumnado (Rúbricas).
- Especificaciones para las pruebas escritas con sus criterios de corrección(Plantillas de corrección)
- Guía para las exposiciones orales (Rúbricas)

VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

El proceso de reflexión y valoración de la propia práctica docente es indispensable, ya que la multitud de tareas que realizamos así lo exigen. Todas estas tareas son susceptibles de mejora. Según Pueyo Lobera, debe ser una evaluación directa del propio trabajo con los alumnos y alumnas y referirse tanto a procesos como a resultados. Por tanto la orientamos a:

- Proporcionar información a la comunidad educativa sobre los logros y dificultades del proceso.
- Orientar la actividad docente.
- Identificar las necesidades y problemas.
- Proponer soluciones.
- Potenciar la participación
- Avanzar hacia una cultura de calidad en el ámbito educativo.

Esta evaluación se hará de forma continua, para que la actuación del docente se adapte con la mayor premura posible, evitando dificultades que puedan aparecer en este proceso. Por ello se considera importante el realizar un proceso de autoevaluación con la finalidad de adaptarse a las características del alumnado, modificando los procesos de enseñanza aprendizaje en respuesta a sus necesidades, por tanto es fundamental valorar la propia actuación docente así como la programación teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- La validez de la selección, distribución y secuenciación de los contenidos y criterios de evaluación, a lo largo del curso.
- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- La validez de las estrategias de evaluación establecidas.

Además de alcanzar los RA del módulo, la evaluación debe velar porque el alumnado desarrolle las capacidades personales y sociales necesarias para el desarrollo de su futura profesión, por lo que se valorará dentro de cada RA ciertos aspectos actitudinales que principalmente se valorarán a través de la observación directa

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Tal como establece el art. 6 de las diferentes órdenes que regulan los títulos de nuestra familia profesional de la ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil, las HLC quedará adscrita a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación. Por todo lo anterior, cuando el alumnado no obtenga una calificación positiva en bloque de la HLC o en el bloque general del módulo, deberá cursar nuevamente el módulo completo con las HLC que tenga asociadas.

Para el cálculo de la nota del módulo de HLC, se tendrá en cuenta la siguiente proporcionalidad:

a. Módulos de 9 h. + 1 h. de HLC, el reparto de la nota será del 90% (Módulo) + 10% (HLC)

Por tanto, la nota de libre configuración tendrá una ponderación del 10% de la nota global del módulo. El profesorado responsable de esta hora facilitará a todos los profesores que impartan este módulo, la calificación obtenida para calcular el 10% sobre la nota global

A continuación se presenta en formato de tabla la relación entre los RA, criterios y prueba de evaluación asociada, así como el peso de los mismos.

RA 2 Diseña proyectos de intervención lúdicos, relacionándolos con el contexto y equipamiento o servicio en el que se desarrolla y los principios de la animación infantil 20%

RA1 Contextualiza el modelo lúdico en la intervención educativa, valorándolo con las diferentes teorías sobre el juego, su evolución e importancia en el desarrollo infantil y su papel como eje metodológico

UNIDADES 9 SE TRABAJARÁ EN LA HORA DE LIBRE CONFIGURACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND. PRU	Horas 22	PRUEBAS O ACTIVIDADES EVALUABLES
PRIMER TRIMESTRE			14 h	
UT 9 Proyectos lúdicos y recreativos de intervención para la infancia Ponderación unidad 10%	a) Se han descrito los principios, objetivos y modalidades de la animación infantil b) Se han identificado los diferentes tipos de centros que ofrecen actividades de juego infantil(RA2) c) Se ha analizado la legislación, característica, requisitos mínimos de funcionamiento, funciones que cumplen y personal d) se han identificado las características y prestaciones del servicio o equipamiento lúdico(RA2)	50%		(OR)Trabajo de investigación sobre entidades y servicios: ludotecas, granjas escuelas, colonias urbanas y colonias de verano y exposición del mismo. Trabajo grupal
	h) se han analizado proyectos que utilicen el juego como eje de intervención, en el ámbito formal y no formal (RA1)			

SEGUNDO TRIMESTRE			8 h	
UT 9 Proyectos lúdicos y recreativos de intervención para la infancia Ponderación unidad 10%	e) Se han aplicado los elementos de la programación en el diseño del proyecto lúdico	50%		(PRO)Diseñar un proyecto para una colonia urbana o ludoteca o colonia de verano o granja escuela. Trabajo grupal, cada grupo lo hará de la entidad trabajada
	f) Se han establecido espacios de juego teniendo en cuenta: el tipo de institución, los objetivos previstos, las características de los niños y niñas, los materiales de que se dispone, el presupuesto y el tipo de actividad a realizar			
	h) Se han definido los criterios de selección de materiales, actividades a realizar, de organización y recogida de materiales, técnicas de evaluación y elementos de seguridad en los lugares de juegos.			
	g) Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información en la planificación de proyectos lúdico-recreativos.			
	l) Se ha tenido en cuenta la gestión organización de recursos humanos y materiales en el diseño del proyecto			
	j) Se ha adaptado un proyecto tipo de intervención lúdico recreativa para un programa, centro o institución determinada			

	k) Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros			
--	--	--	--	--

